



RESOLUCION Nº 17301

VISTO:

El expediente CO-0062-01401297-5 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a través del área que corresponda, a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para ejecutar las tareas que se detallan, en el sector de viviendas ubicadas en el FO.NA.VI. Don Bosco, Barrio San José:

- a) Reparación y pavimentación de las calles Dr. Zavalla, San Juan y San José, recorrido de Sur a Norte.
- b) Reparación y pavimentación de las calles Espora, Boneo y Vieytes, recorrido de Este – Oeste.
- c) Reposición y reparación de farolas de iluminación dentro del FO.NA.VI. Don Bosco.
- d) Colocación de la señalética vertical con el nombre de las calles.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 01 de junio de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01401297-5 (RESOLUCIÓN)